

Ley Nº 18.325

CORONEL MÉDICO DOCTOR FERMÍN FERREIRA

DESÍGNASE AL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo único.- Desígnase el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, con el nombre de "Coronel Médico Dr. Fermín Ferreira", a partir del 14 de diciembre de 2007.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 15 de julio de 2008.

ALBERTO PERDOMO GAMARRA, Presidente. Marti Dalgarrondo Añón, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Montevideo, 25 de julio de 2008.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa "Coronel Médico Dr. Fermín Ferreira", el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

TABARÉ VÁZQUEZ. JORGE MENÉNDEZ.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.